

90

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 1- 9 DIC. 2020

Rad. 11001 40 03 **051 2017 211 00**

Previo a resolver lo que en derecho corresponda se requiere a la parte demandante para que allegue el certificado de existencia y representación legal del subrogado FIANZAS DE COLOMBIA S.A

Notifíquese y cúmplase,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL.
Bogotá D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 060 hoy 9-10 DIC. 2020

JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ
Secretario

DV